



# COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CCyRIERYD/006/2021-2024, QUE FORMULA LA COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DECLARE EL AÑO DE 2024 COMO “130 ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE LA ESPERANZA”, ASÍ MISMO, PARA QUE SE CONSIGNE EN LAS ACTIVIDADES Y DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA LEYENDA: “2024, 130 ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE ESPERANZA”.**

Reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 26 veintiséis del mes de enero de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, sita en “Oficina de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato en el cual, esta comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80 y 81, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Rodrigo Enrique Martínez Nieto, en su investidura de Síndico Presidente, Marco Antonio Campos Briones, en su carácter de Regidor Secretario; Liliana Alejandra Preciado Zárate, Celia Carolina Valadez Beltrán y Carlos Alejandro Chávez Valdez, en su carácter de Regidores vocales, esta Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, formula el presente dictamen con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

**ÚNICO.** - Durante los años de 1886 y 1887 la población de Guanajuato experimentó los efectos de una terrible sequía que provocó que las presas que abastecían del vital líquido quedaran completamente vacías. Ante tan crítica situación el gobernador de la entidad Manuel González ordenó que se hiciera una exhaustiva investigación para identificar fuentes de abasto de agua para Guanajuato, para lo cual se identificó el potencial de la Cañada de la Esperanza para captar agua.

Luego de verificar la viabilidad del proyecto se comenzó el proceso para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de la presa en donde convergían las aguas conducidas por los arroyos de *Santa Ana, Esperanza y Melchores*.

Siendo así, las obras comenzaron formalmente el 5 de mayo de 1887 en el marco de la conmemoración del triunfo del ejército mexicano sobre las tropas francesas en Puebla en aquel 1862.

Finalmente, La Presa de la Esperanza y el filtro tinaco de San Antonio fueron inaugurados el 16 de septiembre de 1894 por el gobernador Joaquín Obregón González acompañado de las señoritas María Fernández, Ángela Palacios, Josefina Glennie, Virginia Chico, Concepción Orozco y Sara Reynoso.



# **COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Expuesto lo anterior se formulan las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** – La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, es competente para conocer y proponer para conocimiento y resolución del Pleno del Ayuntamiento, el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 76 fracción I inciso w), 80, 81, 83, fracción VI y 83-7 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16, fracción II, 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen conforme a los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** – La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte de este Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para analizar, estudiar, emitir y en su caso, aprobar el dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

**SEGUNDO.** – El presente dictamen con clave y número CCyRIERyD/006/2021-2024, será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para su aprobación o no, en los términos expuestos.

**TERCERO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

**CUARTO.** – Una vez autorizado el presente dictamen en el pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruya a las dependencia y entidades de la Administración Pública Municipal a efecto de que incluya en sus documentos oficiales de carácter institucional la leyenda:

***“2024, 130 aniversario de la construcción de la Presa de la Esperanza”***

**QUINTO.** – Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento o cualquiera de sus áreas, sobre la aprobación del presente dictamen a todas las dependencias de la administración pública municipal, centralizada y paramunicipal, a efecto de que den cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo manifestamos las y los integrantes de la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato trienio 2021 – 2024., el día 26 de enero del año 2024.



**COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**FIRMAS**

	<b>Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto;</b> Presidente.	
	<b>Regidor Marco Antonio Campos Briones;</b> Secretario.	
	<b>Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate;</b> Vocal.	
	<b>Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán;</b> Vocal.	
	<b>Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez;</b> Vocal.	

**ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN CCyRIERyD/006/2021-2024, POR EL CUAL SE PROPONE LA LEYENDA INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024.**